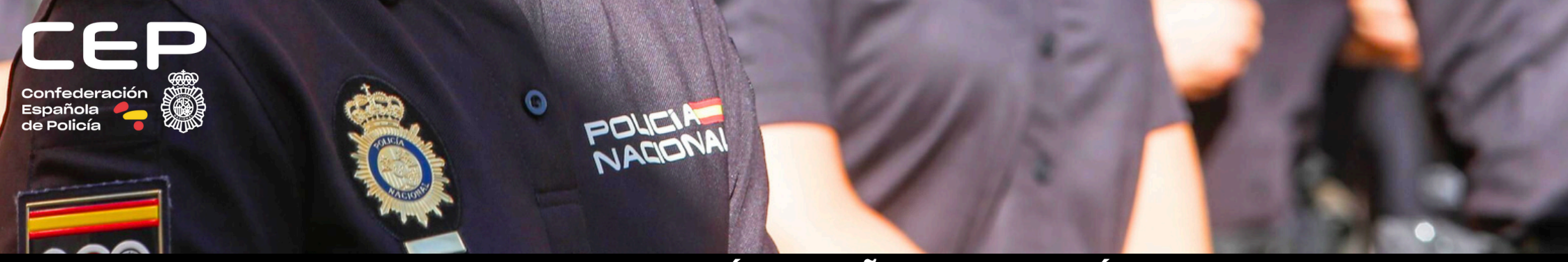

CIRCULAR DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA (01.12.2025)

UN ACUERDO QUE PERPETÚA LA PÉRDIDA BRUTAL DE PODER ADQUISITIVO QUE HEMOS SUFRIDO LOS FUNCIONARIOS DESDE 2010

2025-2028

- **+ 10,5% fijo**
- **+ 0,5% variable**

AÑO 2025: **+2,5%**

- Retroactivo, desde el 01.01.2025
- Pago único: diciembre 2025

AÑO 2026: **+1,5%**

- Sólo si el IPC es igual o superior al 1,5%, entonces se añadiría un +0,5% (se abonaría en primer trimestre de 2027)

AÑO 2027: **+4,5%**

AÑO 2028: **+2%**

Imagen de la firma del Acuerdo entre el Gobierno y dos sindicatos, el pasado 27 de noviembre

ACUERDO MARCO PO

De una parte, el Ministro
Águeda, en representación

Y de otra, Isabel Araque L
Izquierdo en representación

El Gobierno de España y l
expresan su voluntad conj
empleo público estable, pr
futuros de las Administracio
a la Mesa General de Nego
procedentes, a fin de gar
refundido de la Ley del Esta

Las Administraciones Públic
la necesidad de reforzar su
esenciales, reducir la tempo
planificación estratégica de
moderna, accesible, cohesi
aceleados, nuevas expe
digitalización, estabilidad p

En 2026 el incremento salarial será del 2% sobre la base de las retribuciones incrementadas en 2025. Este incremento, de carácter consolidable, se abonará en dos momentos: el 1,5% fijo se abonará en el año 2026, y el 0,5% restante se abonará en el primer trimestre de 2027, si la variación interanual del IPC de 2026 es igual o superior al 1,5%.

Para el año 2027, el incremento salarial fijo será del 4,5% sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en 2026. Este incremento, de carácter consolidable, tendrá efectos de 1 de enero de 2027 y se abonará en 2027.

Para el año 2028, el incremento salarial fijo será del 2% sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en 2027. Este incremento, de carácter consolidable, tendrá efectos de 1 de enero de 2028 y se abonará en 2028.

Los incrementos establecidos no podrán, en ningún caso, ser compensados ni absorbidos.

SEGUNDO. - Agilización y mejora de los procesos selectivos.

El Gobierno de España y las organizaciones sindicales firmantes, reconocen que el acceso al empleo público es un instrumento clave para la modernización, la transformación de las administraciones públicas, y el fortalecimiento de las instituciones. Además, es un pilar esencial en la prestación de servicios públicos de calidad a la ciudadanía y garantía de la igualdad.

En este sentido, las partes convienen que los procesos selectivos han de adaptarse al nuevo contexto de transformación digital de las Administraciones Públicas y a las necesidades de la ciudadanía, y deben compatibilizar la exigencia de acreditación de competencias en el acceso al empleo público junto con la necesaria reducción de los plazos en el desarrollo de tales procesos. Será fundamental reforzar la atracción y retención del talento, mejorar la eficacia y la calidad en la selección de las empleadas y empleados públicos y dar respuesta ágil a las necesidades estructurales en las administraciones públicas.

El Gobierno de España y las organizaciones sindicales firmantes reafirman su compromiso con el fortalecimiento de unos servicios públicos de calidad, sustentados en un empleo público estable y de calidad, en cumplimiento de los objetivos asumidos por España ante la Unión Europea y de lo dispuesto en la normativa vigente.

Para ello, las partes se comprometen a impulsar, en el marco de la negociación colectiva que proceda, las siguientes medidas de actuación:

a) Adoptar medidas de planificación plurianual de recursos humanos, basados en un diagnóstico previo, que incluya las necesidades estructurales prestadas mediante otras fórmulas y la previsión de jubilaciones anticipadas parciales, para renovar las plantillas y adecuarlas a las necesidades reales de las Administraciones Públicas.

b) Reducir los plazos máximos para el desarrollo de los procesos selectivos y trámites hasta la toma de posesión que permitan, conforme al marco jurídico, la incorporación del personal en el menor tiempo compatible con la garantía de transparencia y objetividad, avanzando hacia modelos de ejecución anual de la oferta de empleo público.

Ha sido llamativo. Porque lo que al iniciar la negociación era poco menos que una miseria -un aumento del 10% de los sueldos de los funcionarios en cuatro años- **pasaba en unas horas a ser todo un logro**. Dos sindicatos (UGT y CSIF) firmaron la semana pasada el "*Acuerdo Marco por la Mejora del Empleo Público y el Servicio a la Ciudadanía*" que **supondrá aumentar nuestras retribuciones un 10,5% fijo en cuatro años (y, en caso de que el IPC de 2026 sea igual o superior al 1,5%, se sumaría otro 0,5% de incremento)**. Los detalles están en la columna izquierda de esta Circular y lo más relevante, a corto plazo, es que se supone que en la nómina de diciembre cobraremos, en un solo pago, la cantidad correspondiente a un 2,5% de aumento salarial de todo este año.

Cualquier avance en las nóminas es bueno. Pero, partiendo de esa base, este acuerdo no arregla, ni de lejos, la brutal pérdida de poder adquisitivo que venimos sufriendo los funcionarios desde 2010. En primer lugar, en lo relativo al periodo 2025-2028 los propios firmantes del Acuerdo reconocen que la resultante será el recuperar únicamente un 2,9% del poder adquisitivo ya perdido. **Pero más allá de eso, resulta que desde 2010 venimos arrastrando pérdidas considerables**. Por ejemplo, algunos análisis indican que mientras el coste de vida ha aumentado un 26,4% desde 2010, nuestros sueldos sólo han crecido un 15,3%.

Si ya con el anterior acuerdo de estos sindicatos con el Gobierno de Pedro Sánchez salimos perdiendo los funcionarios (en torno al 5,8% entre 2022 y 2024, periodo de vigencia del anterior acuerdo firmado por ellos), **las mejoras de este no hacen más que paliar una parte mínima de esa situación de partida tan lamentable**. En definitiva, que este Acuerdo sólo reduce una parte muy testimonial del aumento del coste de vida de estos últimos tres años y **deja sin resolver el boquete salarial que los recortes de unos y otros Gobiernos provocaron en nuestro bolsillo**.

Este Acuerdo -que, casualmente, deja la mayor parte del aumento salarial para el año en el que, sí o sí, habrá elecciones generales por plazos- llega acompañado de una serie de medidas que pueden ser todo o nada. **Porque aquí, la elección de las palabras no es casual**. Por ejemplo, el documento dice que "*se revisarán al alza en 2026 las indemnizaciones por razón de servicio, incorporando criterios de igualdad entre empleadas y empleados públicos, y los complementos de residencia e insularidad*". **No promete aumentar las dietas ni se compromete a ello. Sólo dicen que las revisarán** (con esa cantinela llevamos veinte años, haciendo equilibrios insoportables para poder encontrar hoteles y comer en cada salida de cualquier unidad policial). Los sindicatos firmantes han apretado lo justo y han evitado huelgas generales o grandes movilizaciones. El motivo, lo suponemos todos...

@cep_cepolicia CEPcanaltv CEP.Policia

SCAN ME! Afíliate desde aquí

Accede al documental CEP en Amazon Prime "¿QUIÉN NOS PROTEGE?"